

SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

PROCESO ELECCIONARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES 12 de Diciembre de 2019

La Asamblea será instalada por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, o su delegado(a), quien explicará la metodología de la jornada y la agenda de la misma. Este proceso contará con la participación de funcionarios(as) de la Procuraduría Regional del Atlántico, la Defensoría del Pueblo y organizaciones veedores interesadas.

Durante la asamblea cada una de las candidatas tendrá el uso de la palabra para presentar su hoja de vida, su experiencia en el trabajo por los derechos de las mujeres y su agenda de trabajo. Posteriormente se construirá una agenda conjunta conforme a los intereses comunes de las aspirantes.

El orden en el uso de la palabra se realizará por sorteo. Todas las candidatas tendrán el mismo tiempo para presentarse, el cual será de máximo 15 mins.

Una vez que finalice la presentación de las candidatas, se procederá a la votación.

TENGA EN CUENTA

Antes de votar:

- Sólo podrán votar las organizaciones habilitadas.
- Quien deposita el voto y firma el registro de votación es la delegada que aparece en el listado (o la suplente registrada)

Durante la votación:

- Solo podrán depositar el voto las delegadas acreditadas con la presentación de su documento de identidad. (Cédula de ciudadanía)
- Si tiene dificultades de visión o requiere apoyo para marcar el tarjetón, por favor informe a la mesa para que una persona de su confianza la pueda acompañar.
- Recuerde que sólo debe marcar uno de los recuadros del tarjetón. Tachones o enmendaduras invalidan el voto. En caso que por algún motivo marque mal o dañe el tarjetón, acérquese a la mesa y solicite el cambio. El tarjetón dañado debe ser devuelto a la mesa de votación.
- Antes de dejar la mesa de votación no olvide reclamar su documento de identificación, firmar el registro de votantes y depositar su voto en la urna.

Durante el escrutinio:

- La urna debe ser abierta en presencia de los jurados, a la vista de los observadores y veedores electorales.
- Se deben agrupar los votos por candidata y mostrarlos una vez salen de la urna.
- El acta debe ser firmada por 3 jurados y 2 veedores.